

## DECRETO 131 DE 1998

(enero 19)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Desarrollo Económico.

Nota: Derogado por el Decreto 1025 de 2000, artículo 7º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Ministerio de Desarrollo Económico, los siguientes cargos:

### PLANTA GLOBAL

Número

de cargo

Denominación del empleo

Código

Grado

6

Profesional Especializado

3010

14

Artículo 2º. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Desarrollo Económico, los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL

Número

de cargo

Denominación del empleo

Código

Grado

6

Técnico Administrativo

4065

18

1

Auxiliar Administrativo

5120

12

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 192 de 1997. Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de enero de 1998.

CARLOS LEMOS SIMMONDS

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Antonio J. Urdinola Uribe.